

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Barbados

2005 EVALUACIÓN DE PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:**

APROBAR EL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS (2005–2010), ASÍ COMO LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PROPUESTAS PARA TODOS SUS COMPONENTES, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Barbados señala que un Plan Antidrogas revisado (2005–2010) fue enviado en el 2005 al Ministerio del Interior para su aprobación inicial. Se calcula que el plan entrará en vigencia plenamente en el 2006 con un presupuesto de aproximadamente US\$13,5 millones. El país también indica que requiere un Coordinador que supervise la implementación del Plan Antidrogas, así como de un Comité de Supervisión al que el Coordinador deberá rendir informes.

La CICAD observa que se han dado ciertos avances en cuanto a esta recomendación e insta a Barbados a perseverar en sus esfuerzos para adoptar el Plan Nacional y asignar su presupuesto, dado que esta recomendación se le asignó durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 2:

RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL (1992), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003
JUNIO 2005

Barbados informa que esta Convención está siendo analizada actualmente por el Procurador General a fin de evaluar su compatibilidad con la legislación de Barbados. Se requiere orientación y aprobación del Procurador General respecto a esta Convención.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de progreso en la implementación de esta recomendación, asignada al país durante la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000 e insta a Barbados a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:

RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN (1996), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003
JUNIO 2005

Barbados informa que esta Convención se suscribió en el 2001 y actualmente está en la Oficina del Procurador General esperando su aprobación. Se requiere la aprobación del Procurador General, tras lo cual se harán ajustes a la legislación, en caso necesario. Igualmente, se requiere la aprobación del Gabinete.



La CICAD expresa su preocupación por la falta de progreso en la implementación de esta recomendación, asignada al país durante la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000 e insta a Barbados a tomar las medidas necesarias para cumplir plenamente con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:

RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (2000), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002 Y SUS PROTOCOLOS:

A. PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE.

B. PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS.

C. PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Barbados informa que esta Convención se suscribió y actualmente está en la Oficina del Procurador General pendiente de aprobación. Se requiere la aprobación del Procurador General, tras lo cual se harán ajustes a la legislación, en caso necesario. Igualmente, se requiere la aprobación del Gabinete.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de progreso en la implementación de esta recomendación, asignada al país durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002 e insta a Barbados a tomar las medidas necesarias para cumplir plenamente con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:

REALIZAR UNA EVALUACIÓN COMPLETA DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Barbados informa que se ha contratado a un asesor externo para la evaluación del Programa de Apoyo de Pares. Este es un programa continuo de prevención basado en habilidades para la vida que se ofrece a los estudiantes de escuela secundaria. El diseño del instrumento de evaluación fue concluido y actualmente se está llevando a cabo la evaluación en diez escuelas secundarias. Este ejercicio está previsto para ser concluido en su totalidad en el 2006.

La CICAD observa que se han logrado avances y alienta a Barbados a cumplir plenamente con esta recomendación dentro del plazo previsto.

**RECOMENDACIÓN 6:****ESTABLECER NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN PARA SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL USO DE DROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Barbados informa que las normas mínimas de atención fueron formuladas y las mismas fueron aprobadas por su Gabinete. Luego que se efectuaron modificaciones, el documento fue remitido al Jefe del Consejo Parlamentario para la redacción del marco jurídico.

La CICAD observa que se han logrado avances y alienta a Barbados a completar el marco jurídico para las normas mínimas de atención.

RECOMENDACIÓN 7:**REALIZAR UN ESTUDIO PARA ESTIMAR LA MAGNITUD DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN GENERAL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Barbados señala que no ha empezado a implementar esta recomendación.

La CICAD ha reconsiderado la pertinencia de esta recomendación y estima que este tipo de estudio sobre población general, no constituye en la actualidad una prioridad para la política de drogas de Barbados. En este contexto, CICAD alienta al país a fortalecer las estrategias de su plan nacional sobre drogas mediante la realización de estudios en poblaciones específicas.

RECOMENDACIÓN 8:**INCLUIR BAJO LAS RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE CONTROL DE DROGAS DE BARBADOS, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, EL REGISTRO DE TITULARES DE LICENCIAS Y EL CONTROL DEL TRANSPORTE**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Barbados señala que no ha empezado a implementar esta recomendación.

La CICAD observa que no se han mostrado avances en esta área y alienta a Barbados a tomar las medidas necesarias para implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:**INCLUIR LAS LICENCIAS ESPECIALES/ PERMISOS PARA PRESCRIBIR CIERTAS DROGAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL MECANISMO DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL USO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS POR PROFESIONALES DE LA SALUD DE BARBADOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Barbados señala que no ha empezado a implementar esta recomendación.



La CICAD observa que no se han mostrado avances en esta área y alienta a Barbados a tomar las medidas necesarias para implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:

AUMENTAR LA LISTA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS POR BARBADOS PARA INCLUIR AQUELLAS DE LAS LISTAS DE NACIONES UNIDAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA LISTA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS POR LA ISLA

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Barbados señala que no ha empezado a implementar esta recomendación.

La CICAD observa que no se han mostrado avances en esta área y alienta a Barbados a tomar las medidas necesarias para implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 11:

INCLUIR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS BAJO EL ÁMBITO DE RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE CONTROL DE DROGAS Y/O DEL DEPARTAMENTO DE ADUANAS Y RENTAS DE BARBADOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Barbados no ha suministrado información alguna como respuesta a esta recomendación.

La CICAD alienta a Barbados a tomar las medidas necesarias para implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 12:

CREAR UN SISTEMA PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE DROGAS INCAUTADAS DE PERSONAS ACUSADAS POR POSESIÓN Y TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Barbados informa que la Policía Real de Barbados cuenta con un mecanismo de recopilación de información. Se recopila información relacionada con la cantidad de drogas incautadas de todas las personas procesadas por delitos vinculados con drogas. La Policía mantiene una serie de registros y formularios que deben llenarse cada vez que existe un caso sobre posesión de drogas ilícitas. La información en estos registros y formularios especifica la cantidad y tipo de drogas, así como detalles relacionados con su destino final.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 13:**

INCLUIR EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN, COMO OPERACIONES POLICIALES ENCUBIERTAS, VIGILANCIA ELECTRÓNICA, USO DE INFORMANTES, ENTREGA VIGILADA Y ARREPENTIMIENTO EFICAZ O TESTIMONIO DE COOPERACIÓN, EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Barbados informa que se utilizan informantes en las investigaciones y entregas vigiladas como técnicas especiales de investigación. La Policía Real de Barbados considerará la posibilidad de establecer operaciones encubiertas. El país informa asimismo, que es necesario desarrollar una base legislativa para el arrepentimiento eficaz o testimonio de cooperación, así como para el establecimiento de operaciones encubiertas.

La CICAD alienta a Barbados a continuar con sus esfuerzos para cumplir plenamente con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 14:

INCORPORAR EN LA LEGISLACIÓN DEL PAÍS, LA CORRUPCIÓN, LA OBSTRUCCIÓN DE JUSTICIA, LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS RELACIONADOS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Barbados no ha suministrado información alguna como respuesta a esta recomendación.

La CICAD alienta a Barbados a tomar las medidas necesarias para implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 15:

INCORPORAR EN LA LEGISLACIÓN DEL PAÍS, LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS COMO MEDIDA DE COOPERACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Barbados no ha suministrado información alguna como respuesta a esta recomendación.

La CICAD alienta a Barbados a tomar las medidas necesarias para implementar esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 16:

CONSIDERAR PARA LA INVESTIGACIÓN DE CASOS SOBRE DELINCUENCIA ORGANIZADO TRANSNACIONAL, EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN, TALES COMO OPERACIONES POLICIALES ENCUBIERTAS, INTERCEPCIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y ENTREGAS VIGILADAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Barbados informa que se está desarrollando el marco legislativo, como puede verse en el Proyecto de Ley sobre Intercepción de Comunicaciones. La conclusión del marco legislativo está prevista para los años 2007–2008.

La CICAD alienta a Barbados a implementar esta recomendación dentro del plazo previsto.

CONCLUSIONES

Durante la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004, Barbados recibió un total de 16 recomendaciones. De éstas, una se ha completado y ocho mostraron algún avance. Adicionalmente, siete recomendaciones no han sido iniciadas o no se ha proporcionado información. En la mayoría de las recomendaciones no se ha mostrado progreso significativo, entre las que se incluyen dos pendientes desde la Primera Ronda de Evaluación 1999–2000, con respecto a la ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

La implementación de un plan nacional antidrogas se considera como un paso crítico en el proceso y se insta al país a ratificar los tratados y aprobar la legislación necesaria para que cada recomendación adquiera fuerza efectiva.

La CICAD ve con satisfacción la creación de un sistema para recopilar información sobre la cantidad de drogas incautadas de personas procesadas por posesión y tráfico ilícito de drogas.

La CICAD insta a Barbados a tomar acciones inmediatas para la implementación efectiva de las recomendaciones pendientes dentro de un plazo razonable.

La CICAD reconoce la continua participación de Barbados en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM).